## SECRETARIA. Corozal marzo 28 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.

KARIME CORONADO MARTINEZ SECRETARIA

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

COROZAL - SUCRE

Corozal, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2016-00034.00

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado PAOLA MARIA VERBEL CARRASQUILLA

**ASUNTO RENUNCIA DE PODER** 

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE** 

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora CARMENZA ALVAREZ MEDINA identificada con la C.C. No. 64.576.192 Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA CURY OSPRNO JUEZA